

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
ELECTRICO**

***ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DEL AUDITOR***

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables

Anexo:

Anexo - Cuadro de bienes de uso y amortizaciones

Abreviaturas

\$	- Pesos uruguayos
US\$	- Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. Presidente y Directores de
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) (en adelante "la entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Los estados contables al 31 de diciembre de 2007 que se presentan a efectos comparativos, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe sobre los mismos de fecha 1º de noviembre de 2010, expresa una opinión sin salvedades.

Montevideo,
10 de enero de 2011

CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226

**TIMBRE DE CAJA DE
JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS EN
EL ORIGINAL**

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

ACTIVO	2008	2007
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	672.646	576.521
Caja	2.000	2.129
Banco	670.646	574.392
OTROS CRÉDITOS	65.411	37.250
Depositos en garantía	35.000	37.250
Adelantos al personal	30.411	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	738.057	613.771
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO)	986.565	1.897.832
Bienes de uso	986.565	1.897.832
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	986.565	1.897.832
TOTAL ACTIVO	1.724.622	2.511.603
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS DIVERSAS	2.181.291	1.762.329
Anticipos de UTE (Nota 6 y 8)	971.653	576.521
Sueldos a pagar	40.626	-
Acreedores por cargas sociales	193.935	89.073
IRPF a pagar	31.428	56.518
Provision aguinaldo	37.582	25.464
Provision licencia	283.164	200.232
Provision salario vacacional	165.142	160.579
Garantías por cumplimientos de contratos	30.000	37.250
Otras provisiones	427.761	613.209
Otras deudas diversas	-	3.482
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.181.291	1.762.329
TOTAL PASIVO	2.181.291	1.762.329
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	(456.669)	749.274
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.724.622	2.511.603

Las notas 1 a 8 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación
con nuestro informe de fecha 10 de enero de 2011
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2008	2007
INGRESOS		
Ingresos (Notas 6 y 8)	<u>7.298.204</u>	<u>6.658.992</u>
	<u>7.298.204</u>	<u>6.658.992</u>
GASTOS DE AMINISTRACION		
Remuneraciones	(4.223.492)	(3.583.976)
Cargas Sociales	(388.863)	(413.438)
Seguros	(50.269)	(46.480)
Alquileres de inmuebles	(633.836)	(664.542)
Gastos comunes	(213.888)	(296.083)
Tributos municipales	(28.163)	(31.156)
Energía eléctrica	(131.387)	(148.979)
Comunicaciones	(301.857)	(324.710)
Amortizaciones	(1.026.612)	(1.026.610)
Honorarios	(872.489)	(666.221)
Consumo de oficinas	(148.688)	(103.908)
Gastos de mantenimiento	(60.299)	(107.201)
Eventos y publicidad	(138.582)	(170.083)
Selección de personal	(85.340)	-
Gastos de representación	(33.560)	(13.581)
Otros gastos	(235.018)	(34.828)
	<u>(8.572.343)</u>	<u>(7.631.796)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS		
Gastos bancarios	(5.260)	-
/Resultado por desvalorización monetaria	73.456	(47.106)
	<u>68.196</u>	<u>(47.106)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(1.205.943)</u>	<u>(1.019.910)</u>

Las notas 1 a 8 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación
con nuestro informe de fecha 10 de enero de 2011
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	3.184.402	1.033.446	(2.448.664)	1.769.184
Resultado del ejercicio			(1.019.910)	(1.019.910)
SUB - TOTAL	-	-	(1.019.910)	(1.019.910)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.033.446		1.033.446
Resultados no asignados			(3.468.574)	(3.468.574)
TOTAL	3.184.402	1.033.446	(3.468.574)	749.274
Resultado del ejercicio			(1.205.943)	(1.205.943)
SUB TOTAL	-	-	(1.205.943)	(1.205.943)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.033.446		1.033.446
Resultados no asignados			(4.674.517)	(4.674.517)
TOTAL	3.184.402	1.033.446	(4.674.517)	(456.669)

Las notas 1 a 8 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación
con nuestro informe de fecha 10 de enero de 2011
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU

Socio

Contador Público

C.J.P.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2008	2007
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	(1.205.943)	(1.019.910)
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Amortización de bienes de uso	1.026.612	1.026.610
Cambios en activos y pasivos		
Aumento de otros créditos	(28.162)	(36.853)
Disminución de deudas comerciales	-	(5.937)
Aumento de deudas diversas	418.962	224.407
Fondos aplicados en operaciones	211.469	188.317
2. FLUJO DE EFECTIVO ASOCIADO A INVERSIONES		
Altas de bienes de uso	(115.344)	-
Fondos aplicados a inversiones	(115.344)	-
3. DISMINUCION DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	96.125	188.317
4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	576.521	388.204
5. SALDO FINAL DE EFECTIVO	672.646	576.521

Las notas 1 a 8 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación
con nuestro informe de fecha 10 de enero de 2011
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

A la fecha de emisión de estos estados contables la Entidad está operando y administrando el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/2008.

Por Decreto N° 395/2007, de fecha 24 de octubre de 2007, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE por el período comprendido entre los años 2003 y 2006 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

Asimismo, por Decreto N° 123/2010 de fecha 15 de abril de 2010, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE para los ejercicios 2007 y 2008 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en los Decretos 162/04, 222/04 y 90/05) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Dicha Ordenanza establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables fueron preparados en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. El índice de ajuste utilizado fue el índice de precios al productor de productos nacionales (IPPN).

A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, se encuentran reexpresados en moneda de poder adquisitivo uniforme del 31 de diciembre de 2008.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Entidad.

2.3 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete de cierre del ejercicio (\$ 24,362 al 31 de diciembre de 2008 y \$ 21,50 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2007). Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

2.4 Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.5 Inversiones y préstamos y otras cuentas a cobrar

La Entidad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a cada fecha de cierre de cada ejercicio.

2.6 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su costo de adquisición reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 2008 menos las depreciaciones acumuladas.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El resto de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es incorporado al costo de adquisición.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes como sigue:

Mejoras en inmuebles arrendados	5 años
Muebles y Útiles	10 años
Máquinas de Oficinas	10 años
Hardware	3 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable (ver Nota 2.6).

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) de determinan comprobando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el estado de resultados.

2.8 Beneficios previsionales

El personal se encuentra acogido a planes previsionales oficiales, a los que la Entidad contribuye en base a porcentajes sobre las retribuciones, tal como lo establece la legislación vigente.

Los beneficios por aguinaldos, licencias, y los aportes a los organismos de previsión social, se reconocen sobre la base de lo devengado.

2.9 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período de arrendamiento.

2.10 Previsiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.11 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital (Aportes del Estado).

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos, expresadas en moneda de cierre del ejercicio. En el caso del capital (Aportes del Estado) este se expone por su valor nominal y la reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.12 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

Para los ejercicios correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en función de lo establecido en el Decreto 123/010 (ver Notas 6 y 8).

2.13 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de origen y aplicación de fondos, se ha considerando como efectivo los fondos disponibles en efectivo y depósitos a la vista en bancos.

NOTA 3 - ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad y la forma de financiamiento dispuesta por la Ley N° 16.832 a través de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, hacen que los riesgos financieros sean prácticamente nulos.

El sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica, reduce al mínimo el riesgo de liquidez que sería el único al que podría verse expuesto en caso que los agentes no pagaran la tasa.

NOTA 4 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje):

	Al 31.12.2008		Al 31.12.2007	
	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Disponibilidades	-	-	38	813
	-	-	38	813
PASIVO				
Deudas comerciales	-	-	-	-
	-	-	-	-
Posición neta	-	-	38	813

NOTA 5 - APORTES DEL ESTADO

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

NOTA 6 - TASA DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

Por otra parte, el 24 de octubre de 2007 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 395/2007 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes a los ejercicios 2003 a 2006 se ajustan a lo aportado por UTE en los períodos indicados, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

Dado que ADME no contaba con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2003 ni se había previsto ninguna partida presupuestaria con la finalidad de su constitución y puesta en marcha de operaciones, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), autorizó a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) procediera a realizar adelantos de fondos, a cuenta del futuro cobro de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a esa Entidad. Estos fondos fueron utilizados para solventar y financiar la consolidación del nuevo marco institucional de la energía eléctrica.

Al 31 de diciembre de 2006 la cantidad recibida de UTE en forma de adelantos totalizaba la suma de \$ 34.336.000, monto que fue cancelado en el documento firmado entre las partes de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 395/2007.

En dicho documento de cancelación de obligaciones se estableció que como resultado de la cancelación, el remanente de \$ 314.650 (equivalentes a \$ 388.700 ajustado al 31 de diciembre de 2008) se considera pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE en el año 2007.

Adicionalmente, a partir de lo establecido en el Decreto N° 123/2010 de fecha 15 de abril de 2010, UTE y ADME convinieron que los pagos a cuenta realizados en 2007 y 2008 se transformarían en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por los años mencionados, no teniendo nada que reclamarse las partes por dicho concepto (ver nota 8.1).

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 ADME recibió las siguientes partidas de parte de UTE:

Fecha	\$	\$
	nominales	ajustados por inflación
24 de enero de 2007	2.000.000	2.426.939
25 de junio de 2007	2.000.000	2.309.809
17 de octubre de 2007	2.000.000	2.110.066
Total al 31.12.2007	6.000.000	6.846.814
6 de febrero de 2008	2.000.000	2.041.061
28 de mayo de 2008	2.000.000	1.923.701
21 de agosto de 2008	2.000.000	1.777.662
25 de noviembre de 2008	2.000.000	1.950.313
Total al 31.12.2008	8.000.000	7.692.737

NOTA 7 - REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A ADME

En fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad presentó una consulta vinculante ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.), consulta que había sido presentada previamente al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 30 de junio de 2004, en la cual presenta su posición y consulta sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por la D.G.I., consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por si misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

En fecha 28 de noviembre de 2005 la D.G.I. bajo el expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, por lo cual este organismo dictaminó lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC) y al Patrimonio (IP) esta Entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Comisiones (ICOM), Especifico Interno (IMESI) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, no constituye en estos casos en contribuyente de estos impuestos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la propia Ley.
- En cuanto a la documentación a emitir por ADME la D.G.I. hace referencia a la obligación de emitir la documentación con todas las formalidades correspondientes y con la inclusión de los impuestos que gravan las operaciones.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

8.1) Cancelación de obligaciones entre UTE y ADME

El 15 de abril de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 123/2010 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes a los ejercicios 2007 a 2008 se ajustan a lo aportado por UTE en los períodos indicados, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables la cantidad recibida de UTE en forma de adelantos totaliza la suma de \$ 6.000.000 y \$ 8.000.000 nominales para el ejercicio 2007 y 2008 respectivamente, montos que fueron cancelados en el documento firmado entre las partes de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 123/2010.

En concordancia con lo establecido por el mencionado Decreto, las partes convinieron que la suma de \$ 14.000.000 de los pagos a cuenta realizados por UTE a ADME por el período comprendido entre los años 2007 y 2008 se transformaron en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por dicho período, no teniendo nada que reclamarse mutuamente por dicho concepto.

El mencionado documento de cancelación de obligaciones establece que como resultado de la cancelación, el remanente por \$ 971.053 se considera pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE correspondiente al año 2009. Al 31 de diciembre de 2007 se considera como pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE en el año 2008 el monto de \$ 541.693 (equivalente a \$ 576.521 ajustados al 31 de diciembre de 2008)

Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2010 se emitió el Decreto N° 408/2010 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes al ejercicio 2009 se ajustan a lo aportado por UTE en dicho ejercicio, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

8.2) Contrato de arrendamiento de servicios

En fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

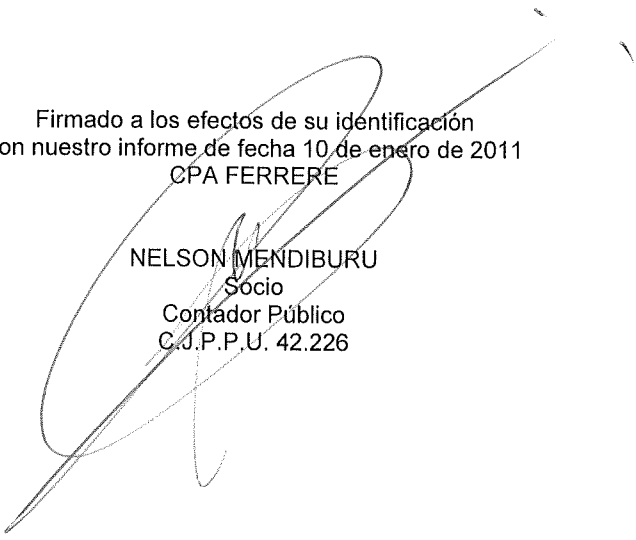
La sociedad reconoció en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 gastos por los servicios arrendados por un importe de \$ 27.223.000. Al 31 de diciembre de 2008 no se habían reconocido gastos por este concepto.

8.3) Fijación precio de Tasa del Despacho Nacional de Cargas

El 30 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 605/2009 el cual aprueba el presupuesto correspondiente a ADME para el ejercicio 2010 por \$ 55.487.219 y fija el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 2,991/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2010.

Adicionalmente, con fecha 31 de diciembre de 2010 se emitió el Decreto N° 423/2010 aprobándose el presupuesto del ejercicio 2011 por \$ 60.353.176 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 3,049/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2011.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de enero de 2011
CPA FERRERE



NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
 CUADRO DE BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

CUENTA PRINCIPAL	2008				2007	
	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	NETO RESULTANTE AL CIERRE
Mejoras en inmuebles arrendados	4.270.449	-	4.270.449	854.090	4.270.450	854.089
Muebles y útiles	898.343	-	898.343	89.835	444.529	543.649
Maquinas de oficinas	826.869	-	826.869	82.687	409.462	500.094
Hardware	1.987.643	115.344	2.102.987	-	1.987.643	-
TOTALES 2008	7.983.304	115.344	8.098.648	1.026.612	7.112.084	1.897.832
TOTALES 2007	7.983.304	-	7.983.304	1.026.610	6.085.472	1.897.832

Firmado con fines de identificación
 con nuestro informe de fecha 10 de enero de 2011
 CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
 Socio
 Contador Público
 C.J.P.P.U. 42.226

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
ELECTRICO**

***ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DEL AUDITOR***

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables

Anexo:

Anexo - Cuadro de bienes de uso y amortizaciones

Abreviaturas

\$ - Pesos uruguayos
US\$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. Presidente y Directores de
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) (en adelante "la entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo,
19 de mayo de 2011

**TIMBRE DE CAJA DE
JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS EN
EL ORIGINAL**

CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

ACTIVO	2009	2008
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	820.731	712.345
Caja	688	2.118
Banco	820.043	710.227
OTROS CRÉDITOS	81.220	69.271
Depositos en garantía	35.180	37.066
Adelantos al personal	16.729	32.205
Anticipos a proveedores	16.922	-
Créditos fiscales - IRPF	12.389	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	901.951	781.616
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO)	1.031.755	1.044.793
Bienes de uso	1.031.755	1.044.793
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.031.755	1.044.793
TOTAL ACTIVO	1.933.706	1.826.409
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS FINANCIERAS	636.852	-
Sobregiros bancarios	636.852	-
DEUDAS DIVERSAS	1.778.126	2.310.015
Anticipos de UTE (Nota 6 y 10)	206.103	1.029.000
Anticipos tasa agentes	174.498	-
Sueldos a pagar	21.439	43.024
Acreedores por cargas sociales	341.372	205.381
IRPF a pagar	-	33.283
Provisión aguinaldo	45.863	39.800
Provisión licencia	314.101	299.876
Provisión salario vacacional	288.937	174.889
Garantías por cumplimientos de contratos	30.000	31.771
Otras provisiones	355.813	452.991
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.414.978	2.310.015
TOTAL PASIVO	2.414.978	2.310.015
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	(481.272)	(483.606)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.933.706	1.826.409

Las notas 1 a 10 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2009	2008
INGRESOS		
Ingresos (Notas 6 y 10)	<u>49.196.568</u>	<u>7.728.943</u>
	<u>49.196.568</u>	<u>7.728.943</u>
GASTOS DE AMINISTRACION		
Remuneraciones	(7.552.686)	(4.472.762)
Cargas Sociales	(696.685)	(411.814)
Indemnización por despido (Nota 8)	(852.333)	-
Arrendamientos de servicios (Nota 7)	(34.070.123)	-
Seguros	(131.314)	(53.236)
Alquileres de inmuebles	(859.198)	(671.245)
Gastos comunes	(258.531)	(226.512)
Tributos municipales	(48.885)	(29.825)
Energía eléctrica	(189.393)	(139.141)
Comunicaciones	(297.141)	(319.673)
Amortizaciones	(223.014)	(1.087.202)
Honorarios	(1.352.638)	(923.983)
Consumo de oficinas	(193.720)	(157.464)
Gastos de mantenimiento	(1.354.336)	(63.858)
Eventos y publicidad	(10.631)	(146.761)
Selección de personal	(135.968)	(90.377)
Gastos de representación	(622.145)	(35.541)
Otros gastos	(299.208)	(248.889)
	<u>(49.147.949)</u>	<u>(9.078.283)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS		
Gastos bancarios	(17.280)	(5.570)
Resultado por desvalorización monetaria	<u>(29.005)</u>	<u>77.791</u>
	<u>(46.285)</u>	<u>72.221</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		
	<u>2.334</u>	<u>(1.277.119)</u>

Las notas 1 a 10 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3.184.402	1.077.685	(3.468.574)	793.513
Resultado del ejercicio			(1.277.119)	(1.277.119)
SUB - TOTAL	-	-	(1.277.119)	(1.277.119)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.077.685		1.077.685
Resultados no asignados			(4.745.693)	(4.745.693)
TOTAL	3.184.402	1.077.685	(4.745.693)	(483.606)
Resultado del ejercicio			2.334	2.334
SUB TOTAL	-	-	2.334	2.334
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.077.685		1.077.685
Resultados no asignados			(4.743.359)	(4.743.359)
TOTAL	3.184.402	1.077.685	(4.743.359)	(481.272)

Las notas 1 a 10 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2009	2008
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	2.334	(1.277.119)
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Amortización de bienes de uso	223.014	1.087.202
Cambios en activos y pasivos		
Aumento de otros créditos	(11.949)	(29.824)
Aumento de deudas financieras	636.852	-
(Disminución)/ Aumento de deudas diversas	(531.889)	443.691
Fondos provenientes de operaciones	318.362	223.950
2. FLUJO DE EFECTIVO ASOCIADO A INVERSIONES		
Altas de bienes de uso	(209.976)	(122.152)
Fondos aplicados a inversiones	(209.976)	(122.152)
3. AUMENTO DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	108.386	101.798
4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	712.345	610.547
5. SALDO FINAL DE EFECTIVO	820.731	712.345

Las notas 1 a 10 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

A la fecha de emisión de estos estados contables la Entidad está operando y administrando el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/08.

Por Decreto N° 123/10 de fecha 15 de abril de 2010, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE para los ejercicios 2007 y 2008 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

Asimismo, por Decreto N° 408/10 de fecha 29 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE para el ejercicio 2009 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en los Decretos 266/07, 99/09 y 37/10) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Dicha Ordenanza establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables fueron preparados en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. La reexpresión de los estados contables fue realizada utilizando el índice de precios al productor de productos nacionales (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y el Índice de Precios al Consumo (IPC) desde esa fecha en adelante.

A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, se encuentran reexpresados en moneda de poder adquisitivo uniforme del 31 de diciembre de 2009.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Entidad.

2.3 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete de cierre del ejercicio (\$ 19,637 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009 y \$ 24,362 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2008). Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

2.4 Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.5 Inversiones y préstamos y otras cuentas a cobrar

La Entidad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a cada fecha de cierre de cada ejercicio.

2.6 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su costo de adquisición reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 2009 menos las depreciaciones acumuladas.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El resto de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es incorporado al costo de adquisición.

CPA
FERRERE

Inicialado para identificación

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes como sigue:

Mejoras en inmuebles arrendados	5 años
Muebles y Útiles	10 años
Máquinas de Oficinas	10 años
Hardware	3 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable (ver Nota 2.6).

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) de determinan comprobando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el estado de resultados.

2.8 Beneficios previsionales

El personal se encuentra acogido a planes previsionales oficiales, a los que la Entidad contribuye en base a porcentajes sobre las retribuciones, tal como lo establece la legislación vigente.

Los beneficios por aguinaldos, licencias, y los aportes a los organismos de previsión social, se reconocen sobre la base de lo devengado.

2.9 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período de arrendamiento.

2.10 Previsiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.11 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital (Aportes del Estado).

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos, expresadas en moneda de cierre del ejercicio. En el caso del capital (Aportes del Estado) este se expone por su valor nominal y la reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.12 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

Para los ejercicios correspondientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en función de lo establecido en el Decreto 408/10 y 123/10, respectivamente (ver Notas 6 y 10).

2.13 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de origen y aplicación de fondos, se ha considerando como efectivo los fondos disponibles en efectivo y depósitos a la vista en bancos.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad y la forma de financiamiento dispuesta por la Ley N° 16.832 a través de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, hacen que los riesgos financieros sean prácticamente nulos.

El sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica, reduce al mínimo el riesgo de liquidez que sería el único al que podría verse expuesto en caso que los agentes no pagaran la tasa.

NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje):

	Al 31.12.2009		Al 31.12.2008	
	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Otros créditos	852	16.729	-	-
	852	16.729	-	-
PASIVO				
Deudas financieras	31.291	636.852	-	-
	31.291	636.852	-	-
Posición neta pasiva	30.439	620.123	-	-

NOTA 5 - APORTES DEL ESTADO

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

NOTA 6 - TASA DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), autorizó a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) procediera a realizar adelantos de fondos, a cuenta del futuro cobro de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a esa Entidad. Estos fondos fueron utilizados para solventar y financiar la consolidación del nuevo marco institucional de la energía eléctrica.

Con fecha 15 de abril de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 123/10, el cual en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 se ajustan a lo aportado por UTE en los períodos indicados, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada. UTE y ADME convinieron que los pagos a cuenta realizados en 2007 y 2008 se transformarían en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por los años mencionados, no teniendo nada que reclamarse las partes por dicho concepto.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 408/10, el cual en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes al ejercicio 2009 se ajustan a lo aportado por UTE en el período indicado, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 ADME recibió las siguientes partidas de parte de UTE:

Fecha	\$ nominales	\$ ajustados por inflación
6 de febrero de 2008	2.000.000	2.161.524
28 de mayo de 2008	2.000.000	2.037.237
21 de agosto de 2008	2.000.000	1.882.579
25 de noviembre de 2008	2.000.000	2.066.732
Total al 31.12.2008	8.000.000	8.148.072
30 de enero de 2009	2.000.000	2.101.414
27 de marzo de 2009	2.000.000	2.090.990
5 de junio de 2009	2.000.000	2.059.954
30 de julio de 2009	2.000.000	2.039.795
29 de setiembre de 2009	2.000.000	2.010.321
10 de noviembre de 2009	2.000.000	2.001.074
16 de diciembre de 2009	2.000.000	2.000.000
Total al 31.12.2009	14.000.000	14.303.548

NOTA 7 – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON UTE

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

La sociedad reconoció en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 gastos por los servicios arrendados por un importe de \$ 33.212.060 (\$ 34.070.123 reexpresados). Al 31 de diciembre de 2008 no se habían reconocido gastos por este concepto.

Tal como se expresa en nota 10, en documento de cancelación de obligaciones se resolvió que la deuda generada con UTE por este concepto se transforma en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas.

NOTA 8 – INDEMNIZACION POR DESPIDO

En el presente ejercicio se homologó un acuerdo extrajudicial a través del cual se abonó la liquidación de egreso a un trabajador despedido por ADME por un monto de \$ 1.076.778 el cual incluye \$ 852.333 en concepto de indemnización por despido y \$ 224.445 en concepto de otros rubros salariales. En el marco de dicho acuerdo, el 4 de diciembre de 2009 fue abonado \$ 134.597 y posteriormente el 23 de diciembre de 2009 fue abonada la diferencia restante. El monto correspondiente a la liquidación por egreso fue consentido judicialmente por el trabajador despedido.

NOTA 9 - REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A ADME

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad presentó una consulta vinculante ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.), consulta que había sido presentada previamente al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 30 de junio de 2004, en la cual presenta su posición y consulta sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por la D.G.I., consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por si misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

Con fecha 28 de noviembre de 2005 la D.G.I. bajo el expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, por lo cual este organismo dictaminó lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC) y al Patrimonio (IP) esta Entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Comisiones (ICOM), Especifico Interno (IMESI) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, no constituye en estos casos en contribuyente de estos impuestos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la propia Ley.

CPA
FERRERE

Inicialado para identificación

- En cuanto a la documentación a emitir por ADME la D.G.I. hace referencia a la obligación de emitir la documentación con todas las formalidades correspondientes y con la inclusión de los impuestos que gravan las operaciones.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES

10.1) Cancelación de obligaciones entre UTE y ADME

El 15 de abril de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 123/10 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes a los ejercicios 2007 a 2008 se ajustan a lo aportado por UTE en los períodos indicados, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables la cantidad recibida de UTE en forma de adelantos totaliza la suma de \$ 6.000.000 y \$ 8.000.000 nominales para el ejercicio 2007 y 2008 respectivamente, montos que fueron cancelados en el documento firmado entre las partes de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 123/10.

En concordancia con lo establecido por el mencionado Decreto, las partes convinieron que la suma de \$ 14.000.000 de los pagos a cuenta realizados por UTE a ADME por el período comprendido entre los años 2007 y 2008 se transformaron en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por dicho período, no teniendo nada que reclamarse mutuamente por dicho concepto. El mencionado documento de cancelación de obligaciones establece que como resultado de la cancelación, el remanente por \$ 971.053 (\$ 1.029.000 ajustados al 31 de diciembre de 2009) se considera pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE correspondiente al año 2009. Al 31 de diciembre de 2007 se considera como pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE en el año 2008 el monto de \$ 541.693 (equivalente a \$ 609.871 ajustados al 31 de diciembre de 2009)

Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2010 se emitió el Decreto N° 408/10 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes al ejercicio 2009 se ajustan a lo aportado por UTE en dicho ejercicio, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables la cantidad recibida de UTE en forma de adelantos totaliza la suma de \$ 14.000.000 nominales para el ejercicio 2009, montos que fueron cancelados en documento firmado entre las partes. En dicho documento de cancelación las partes convinieron que la suma de \$ 14.000.000 de los pagos a cuenta realizados por UTE mas \$ 33.312.060 por el arrendamiento de servicios (Nota 8) se transforman en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas, estableciéndose un remanente de \$ 206.103 como pago a cuenta de la tasa para el año 2010.

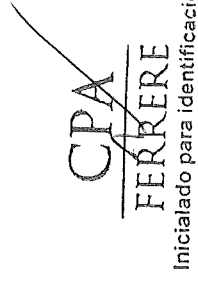
10.2) Fijación precio de Tasa del Despacho Nacional de Cargas

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se emitió el Decreto N° 423/10 aprobándose el presupuesto del ejercicio 2011 por \$ 60.353.176 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 3,049/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2011.

ANEXO

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
 CUADRO DE BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

CUENTA PRINCIPAL	2009						2008
	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE	NETO RESULTANTE AL CIERRE
				ACUMULADAS AL INICIO	DEL EJERCICIO		
Mejoras en inmuebles arrendados	4.522.490	-	4.522.490	-	-	4.522.490	-
Muebles y utiles	951.363	39.248	990.611	95.137	-	565.902	424.709
Maquinas de oficinas	875.671	56.880	932.551	87.567	-	521.195	411.356
Hardware	2.227.105	113.848	2.340.953	40.310	-	2.145.263	195.690
TOTALES 2009	8.576.629	209.976	8.786.605	223.014	-	7.754.850	1.031.755
TOTALES 2008	8.454.477	122.152	8.576.629	1.087.202	-	7.531.836	1.044.793



 Inicialado para identificación

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
ELECTRICO**

***ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DEL AUDITOR***

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables

Anexo:

Anexo - Cuadro de bienes de uso y amortizaciones

Abreviaturas

\$ - Pesos uruguayos
US\$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. Presidente y Directores de
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) (en adelante "la entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

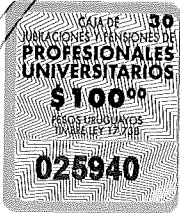
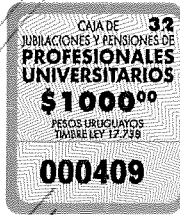
Opinión

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo,
30 de agosto de 2011

CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226



ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

ACTIVO	2010	2009
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	6.277.420	877.630
Caja	1.884	736
Banco	6.275.536	876.894
CREDITOS POR SERVICIOS	4.522.339	-
Deudores por tasa - UTE	4.409.882	-
Otros deudores por tasa	112.457	-
OTROS CRÉDITOS	207.484	86.848
Depositos en garantía	104.500	37.619
Adelantos al personal	52.058	17.888
Anticipos a proveedores	50.926	18.094
Créditos fiscales - IRPF	-	13.247
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.007.243	964.478
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO)	1.201.330	1.103.284
Bienes de uso	1.201.330	1.103.284
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.201.330	1.103.284
TOTAL ACTIVO	12.208.573	2.067.762
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES	5.479.540	-
UTE a pagar	2.995.476	-
Acreedores compra spot	2.484.064	-
DEUDAS FINANCIERAS	141.812	681.003
Sobregiros bancarios	141.812	681.003
DEUDAS DIVERSAS	2.550.748	1.901.396
Anticipos de UTE (Nota 6)	206.103	220.391
Anticipos tasa agentes	176.611	186.595
Sueldos a pagar	-	22.925
Acreedores por cargas sociales	422.007	365.038
Provisión aguinaldo	70.176	49.043
Provisión licencia	480.226	335.877
Provisión salario vacacional	359.080	308.968
Garantías por cumplimientos de contratos	104.500	32.080
Otras provisiones	732.045	380.479
TOTAL PASIVO CORRIENTE	8.172.100	2.582.399
TOTAL PASIVO	8.172.100	2.582.399
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.036.473	(514.637)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.208.573	2.067.762

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE RESULTADOS
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2010	2009
INGRESOS		
Ingresos (Nota 6)	57.920.833	52.607.214
	<u>57.920.833</u>	<u>52.607.214</u>
GASTOS DE AMINISTRACION		
Remuneraciones	(8.539.557)	(8.076.290)
Cargas Sociales	(916.404)	(744.984)
Indemnización por despido (Nota 8)	-	(911.423)
Arrendamientos de servicios (Nota 7)	(36.953.892)	(36.432.099)
Seguros	(140.604)	(140.418)
Alquileres de inmuebles	(1.055.580)	(918.764)
Gastos comunes	(396.389)	(276.454)
Tributos municipales	(45.265)	(52.274)
Otros impuestos	(48.000)	-
Energía eléctrica	(232.469)	(202.523)
Comunicaciones	(219.544)	(317.741)
Amortizaciones	(288.928)	(238.475)
Honorarios	(1.259.611)	(1.446.412)
Consumo de oficinas	(270.728)	(207.150)
Gastos de mantenimiento	(1.429.322)	(1.448.228)
Eventos y publicidad	(402.509)	(11.368)
Selección de personal	(334.729)	(145.394)
Gastos de representación	(178.710)	(665.276)
Otros gastos	(463.201)	(319.951)
	<u>(53.175.442)</u>	<u>(52.555.224)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS		
Descuentos obtenidos	9.837	-
Gastos bancarios	(22.169)	(18.478)
Resultado por desvalorización monetaria	(181.949)	(31.016)
	<u>(194.281)</u>	<u>(49.494)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>4.551.110</u>	<u>2.496</u>

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

CPA
 FERRERE
 Inicialado para identificación

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3.184.402	1.044.158	(4.745.693)	(517.133)
Resultado del ejercicio			2.496	2.496
SUB - TOTAL	-	-	2.496	2.496
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.044.158		1.044.158
Resultados no asignados			(4.743.197)	(4.743.197)
TOTAL	3.184.402	1.044.158	(4.743.197)	(514.637)
Resultado del ejercicio			4.551.110	4.551.110
SUB TOTAL	-	-	4.551.110	4.551.110
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.044.158		1.044.158
Resultados no asignados			(192.087)	(192.087)
TOTAL	3.184.402	1.044.158	(192.087)	4.036.473

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2010	2009
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	4.551.110	2.496
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Amortización de bienes de uso	288.928	238.475
Cambios en activos y pasivos		
Aumento de créditos por servicios	(4.522.339)	-
Aumento de otros créditos	(120.636)	(12.777)
Aumento de deudas comerciales	5.479.540	-
(Disminución) / Aumento de deudas financieras	(539.191)	681.003
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	649.352	(568.764)
Fondos provenientes de operaciones	5.786.764	340.433
2. FLUJO DE EFECTIVO ASOCIADO A INVERSIONES		
Altas de bienes de uso	(386.974)	(224.533)
Fondos aplicados a inversiones	(386.974)	(224.533)
3. AUMENTO DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	5.399.790	115.900
4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	877.630	761.730
5. SALDO FINAL DE EFECTIVO	6.277.420	877.630

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.


CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

A la fecha de emisión de estos estados contables la Entidad está operando y administrando el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/08.

Por Decreto N° 408/10 de fecha 29 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE para el ejercicio 2009 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en los Decretos 266/07, 99/09 y 37/10) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Dicha Ordenanza establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables fueron preparados en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. La reexpresión de los estados contables fue

realizada utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y el Índice de Precios al Consumo (IPC) desde esa fecha en adelante. La variación del IPC correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 refleja una inflación de 6,93% y la variación del IPC correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 refleja una inflación del 5,90%.

A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, se encuentran reexpresados en moneda de poder adquisitivo uniforme del 31 de diciembre de 2010.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Entidad.

2.3 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete de cierre del ejercicio (\$ 20,103 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2010 y \$ 19,637 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009). Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

2.4 Créditos por servicios

Los créditos por servicios son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.5 Inversiones y préstamos y otras cuentas a cobrar

La Entidad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a cada fecha de cierre de cada ejercicio.

2.6 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su costo de adquisición reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 2010 menos las depreciaciones acumuladas.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El resto de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es incorporado al costo de adquisición.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes como sigue:

Mejoras en inmuebles arrendados	5 años
Muebles y Útiles	10 años
Máquinas de Oficinas	10 años
Hardware	3 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable (ver Nota 2.6).

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) de determinan comprobando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el estado de resultados.

2.8 Beneficios previsionales

El personal se encuentra acogido a planes previsionales oficiales, a los que la Entidad contribuye en base a porcentajes sobre las retribuciones, tal como lo establece la legislación vigente.

Los beneficios por aguinaldos, licencias, y los aportes a los organismos de previsión social, se reconocen sobre la base de lo devengado.

2.9 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período de arrendamiento.

2.10 Previsiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.11 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital (Aportes del Estado).

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos, expresadas en moneda de cierre del ejercicio. En el caso del capital (Aportes del Estado) este se expone por su valor nominal y la reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.12 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

Para el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2009 los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en función de lo establecido en el Decreto 408/10 (ver Nota 6).

2.13 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de origen y aplicación de fondos, se ha considerando como efectivo los fondos disponibles en efectivo y depósitos a la vista en bancos.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad y la forma de financiamiento dispuesta por la Ley N° 16.832 a través de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, hacen que los riesgos financieros sean prácticamente nulos.

El sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica, reduce al mínimo el riesgo de liquidez que sería el único al que podría verse expuesto en caso que los agentes no pagaran la tasa.

NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje):

	Al 31.12.2010		Al 31.12.2009	
	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Otros créditos	2.015	40.513	852	16.729
	2.015	40.513	852	16.729
PASIVO				
Deudas financieras	7.054	141.812	31.291	636.852
	7.054	141.812	31.291	636.852
Posición neta pasiva	5.039	101.299	30.439	620.123

NOTA 5 - APORTES DEL ESTADO

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

NOTA 6 – INGRESOS POR TASA DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS

6.1 Tasa de Despacho Nacional de Cargas

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

El 30 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 605/2009 el cual aprueba el presupuesto correspondiente a ADME para el ejercicio 2010 por \$ 55.487.219 y fija el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 2,991/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2010.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se emitió el Decreto N° 423/10 aprobándose el presupuesto del ejercicio 2011 por \$ 60.353.176 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 3,049/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2011.

6.2 Adelantos de fondos de UTE y cobranza de la Tasa de DNC

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 no se habían efectuados cobros de la mencionada tasa por lo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), autorizó a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) procediera a realizar adelantos de fondos, a cuenta del futuro cobro de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a esa Entidad. Estos fondos fueron utilizados para solventar y financiar la consolidación del nuevo marco institucional de la energía eléctrica.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 ADME recibió las siguientes partidas de parte de UTE:

Fecha	\$ nominales	\$ ajustados por inflación
30 de enero de 2009	2.000.000	2.247.099
27 de marzo de 2009	2.000.000	2.235.952
5 de junio de 2009	2.000.000	2.202.764
30 de julio de 2009	2.000.000	2.181.208
29 de setiembre de 2009	2.000.000	2.149.690
10 de noviembre de 2009	2.000.000	2.139.802
16 de diciembre de 2009	2.000.000	2.138.654
Total al 31.12.2009	14.000.000	15.295.169

Con fecha 29 de diciembre de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 408/10, el cual en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes al ejercicio 2009 se ajustan a lo aportado por UTE en el período indicado, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

Los montos recibidos de UTE en el 2009 fueron cancelados en documento firmado entre las partes. En dicho documento de cancelación las partes convinieron que la suma de \$ 14.000.000 (\$ 15.295.169 reexpresados) de los pagos a cuenta realizados por UTE mas \$

33.212.060 (\$ 36.432.099 reexpresados) por el arrendamiento de servicios (Nota 7) se transforman en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas, estableciéndose un remanente de \$ 206.103 (\$ 220.391 reexpresados) como pago a cuenta de la tasa para el año 2010.

Adicionalmente, a partir del presente ejercicio la Entidad comenzó la cobranza de la tasa, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica.

NOTA 7 – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON UTE

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

La entidad reconoció en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 gastos por los servicios arrendados por un importe de \$ 35.945.710 (\$ 36.953.892 reexpresados). Al 31 de diciembre de 2009 se reconocieron gastos por este concepto por un total de \$ 33.212.060 (\$ 36.432.099 reexpresados).

Tal como se expresa en nota 6, en documento de cancelación de obligaciones se resolvió que la deuda generada con UTE por este concepto en 2009 se transforma en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas.

NOTA 8 – INDEMNIZACION POR DESPIDO

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue homologado un acuerdo extrajudicial con un trabajador en virtud del cual se le abonó la liquidación por egreso, es decir, todos los rubros salariales generados por éste hasta el momento del efectivo cese y la indemnización por despido correspondiente, por un monto total de \$ 1.076.778 de los cuales \$ 852.333 (\$ 911.423 reexpresados) equivale a la indemnización por despido y \$ 224.445 (\$ 239.999 reexpresados) se abonó por concepto de rubros salariales generados hasta el cese. En el marco de dicho acuerdo, el 4 de diciembre de 2009 fue abonada la suma de \$ 134.597 y posteriormente, el 23 de diciembre de 2009 se abonó la diferencia, o sea, \$ 942.181. El acuerdo extrajudicial fue homologado ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 7º turno por lo que tiene valor de cosa juzgada, no pudiendo existir reclamo posterior por ningún concepto derivado de la relación laboral mantenida con el trabajador despedido quien consintió expresamente y con asistencia letrada el acuerdo firmado".

NOTA 9 - REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A ADME

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad presentó una consulta vinculante ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.), consulta que había sido presentada previamente al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 30 de junio de 2004, en la cual presenta su posición y consulta sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por la D.G.I., consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por si misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

Con fecha 28 de noviembre de 2005 la D.G.I. bajo el expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, por lo cual este organismo dictaminó lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC) y al Patrimonio (IP) esta Entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Comisiones (ICOM), Especifico Interno (IMESI) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, no constituye en estos casos en contribuyente de estos impuestos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la propia Ley.
- En cuanto a la documentación a emitir por ADME la D.G.I. hace referencia a la obligación de emitir la documentación con todas las formalidades correspondientes y con la inclusión de los impuestos que gravan las operaciones.

NOTA 10 – CUENTAS DE ORDEN

Tal como se expone en las Notas 3 y 6, en el presente ejercicio la entidad comenzó con la cobranza de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia de cuentas radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE).

La reglamentación prevé que cada uno de los participantes del mercado debe tener abierta una cuenta, estableciéndose que ADME deberá abrir una cuenta llamada Cuenta del MMEE. Se confeccionará el Documento de Transacciones Económicas y a partir de este será de conocimiento tanto del Banco de Servicio de Cobranza como de los participantes del mercado, los importes a ser cobrados y pagados por cada uno y por tanto los créditos y débitos que debe realizar el Banco a los fines de pagar y cobrar las transacciones que se efectuaron en el MMEE.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de las cuentas de orden es el que se detalla a continuación:

<u>Cuentas de Orden Deudoras</u>	\$
UTE por compra Spot	8.766.801
Cuenta del MMEE	3.227.430
Deudores Tasa URSEA Compra Spot	32.230
Total	12.026.461
<u>Cuentas de Orden Acreedoras</u>	\$
Liderdat por compra Spot	2.085.183
Zendaleather por compra Spot	6.959.888
Nuevo Manantial por Compra Spot	2.949.160
Tasa URSEA por Compra Spot	32.230
Total	12.026.461

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen hechos que puedan afectar a la Entidad en forma significativa.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

ANEXO

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
CUADRO DE BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

CUENTA PRINCIPAL	2010						NETO RESULTANTE AL CIERRE	2009 NETO RESULTANTE AL CIERRE
	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	ACUMULADAS AL INICIO	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE		
Mejoras en inmuebles arrendados	4.836.020	-	4.836.020	4.836.020	-	4.836.020	-	
Muebles y utiles	1.059.287	57.638	1.116.925	605.134	105.929	711.063	454.153	
Maquinas de oficinas	997.202	22.184	1.019.386	557.328	99.720	657.048	439.874	
Hardware	2.503.244	307.152	2.810.396	2.293.987	83.279	2.377.266	209.257	
TOTALES 2010	9.395.753	386.974	9.782.727	8.292.469	288.928	8.581.397	1.201.330	
TOTALES 2009	9.171.220	224.533	9.395.753	8.053.994	238.475	8.292.469	1.103.284	

CPA
FERRERE

Iniciado para identificación